

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100 >	> 60 > 40
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

*Puertos. — Autorizaciones
Concejo de Castrillón*

ANUNCIO

Don José Ramón González González, Gerente de Antonio López y Compañía, Efectos Navales "La Central", S. L., con domicilio en Avilés, solicita autorización para ocupar una parcela de 264 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de San Juan de Nieva, con destino a la construcción de un edificio para almacenes y oficinas.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, en esta Jefatura de Obras Públicas, durante un plazo de treinta días, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la citada Dependencia o en la Alcaldía de Castrillón.

Oviedo, 20 de julio de 1955.—
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Luna Abad, vecino de Pola de Lena, calle Estación s/n., se solicita un permiso de investigación de mineral de cinabrio de 25 hectáreas de extensión que se denominará "Lolín", y sito en el paraje llamado Cogollos, parroquia de Pola de Lena, del término municipal de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el Cogollo, a una distancia de 380 me-

tros en dirección Este, 17'56 Sur. Desde el mojón de la Campa Espines, divisoria de los concejos de Lena, Riosa y Quirós. Desde punto de partida a 1.ª estaca se medirán en dirección Sur 31'50 Oeste, 300 metros; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección Este 31'50 Sur, se medirán 500 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Norte 31'50 Este, se medirán 500 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Oeste 31'50 Norte, se medirán 500 metros; de 4.ª a punto de partida, en dirección Sur 31'50 Oeste, se medirán 200 metros, cerrando así el perímetro de las 25 hectáreas solicitadas.

(N. V. grados centesimales).

Fué admitido este registro con el número 27.766.

Don Luis de Beaumont y Coimeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fernando Cortina Alvarez, vecino de Oviedo, Bermúdez de Castro, 26, primero, D, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de 24 hectáreas de extensión que se denominará "San José 2.ª" y sito en el paraje llamado La Hervidosa y La Barraca, parroquia de Otur, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento situado a 200 metros al Oeste de la esquina Norte de la casa Benito Menéndez, sita en el paraje de Hervidosa y La Barraca, parroquia de Otur, término municipal de Luarca y de aquí a estaca auxiliar en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de auxiliar en dirección Oeste, se medirán 800 metros a 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección Sur, se medi-

rán 300 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Este, se medirán 800 metros; de 3.ª a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.778.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su periodo de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 16 septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AVILES

EDICTO

Don José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que habiendo sido interesado por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas sean puestos a su disposición los restos de los buques "Cabo Palos", y "Agadir" hundidos hace más de 20 años a la enterada de esta ría, se concede el plazo de un mes para aquellos que se crean con derechos sobre los restos de los buques citados puedan hacerlos valer, con

advertencia que de no hacerlo dentro del plazo señalado se considerará decaída cualquier pretensión sobre los mismos.

Avilés, 15 de septiembre de 1955.—El Ayudante Militar de Marina, José Ramón Suárez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE PRAVIA

Don Luis Casielles Galán, Juez comarcal de la villa de Pravia (Oviedo), y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones en virtud de denuncia de José María González Alvarez, de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Avelino y de María, natural de La Peral (Salas), y vecino de San Esteban de Pravia, contra Amador Díaz Rubiños, de veintisiete años, casado, hijo de Tomás y de Bernarda, natural de Lago, término municipal de Jove, provincia de Lugo; José García Oros, de veintidós años, soltero, hijo de Manuela, natural de San Ciprián, partido judicial de Viveiro, en dicha provincia y Manuel Montenegro Corréa, de dieciocho años, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, de la misma naturaleza que el anterior, todos ellos marineros del vapor "Paca Gómez", los cuales se hallan actualmente en ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día cinco de octubre próximo y hora de las quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación bajo los apercibimientos legales consiguientes a dichos denunciados, expido la presente refrendada por el señor Secretario en Pravia, a dieciséis de septiembre de mil novecien-

tos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, Luis Casielles.—El Secretario, Manuel González.

DE TINEO

Don Jaime Estrada Pérez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Tineo (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de testamentaria de don Manuel Gutiérrez Peláez y su esposa doña Matilde Menéndez Villaverde, y de abintestato de sus hijos don Gumersindo y don Manuel Gutiérrez Menéndez, vecinos que fueron de Merilles, promovidos por el Procurador señor Menéndez Pérez, en nombre de doña Ramona Gutiérrez Menéndez, asistida de su marido don Rogelio López Uz, vecinos de Combarcio, ha recaído auto en que su parte dispositiva dice:

Se aprueba en cuanto ha lugar en derecho la partición de los bienes relictos al fallecimiento de los causantes don Manuel Gutiérrez Peláez, y doña Matilde Menéndez Villaverde, practicada y presentada al Juzgado con fecha venticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, por el contador dirimente don Blas Arganza, mandando que previo el reintegro del papel sellado correspondiente se protocolicen las operaciones en los registros del Notario de esta villa don Augusto Gómez, por el cual se facilitarán a los interesados testimonio de sus respectivas hijuelas, para que en el término legal lo presenten a la liquidación y pago del impuesto a la Hacienda y para los demás efectos que procedan y que para ello se desglosen y entreguen los originales a dicho Notario con testimonio de este auto y de los documentos necesarios. Así lo mandó y firma su señoría de que doy fe. Dicho auto ha sido dictado en fecha trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Firmado, César A. Linera. Ante mí, Jaime Estrada. Rubricados.

Para que conste y a fin de su publicación en el BOLETIN OFICIAL a fin de notificar a los rebeldes de este procedimiento expido la presente en Tineo, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de primera instancia.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

ANUNCIO

La Corporación Municipal ha aprobado en principio, en sesión celebrada el 16 del corriente, expediente de modificaciones de créditos número 4 del ejercicio actual, instruido por cuantía de sesenta y dos mil cuatrocientas veintiséis pesetas con noventa céntimos.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, dicho expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Luanco, 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

DE PONGA

El próximo día dieciocho de octubre, a las doce horas tendrá lugar en las Consistoriales de Ponga, la subasta de los productos maderables concedidos para la campaña forestal 1955-56, por el Distrito Forestal, según estado inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205, fecha 13 del actual y que a continuación se detallan:

Monte número 114, denominado "Faeda de Sobrefoz". Doscientos cincuenta y cinco metros cúbicos de haya. Precio base 30.842 pesetas. Precio índice 38.552,80 pesetas. Indemnizaciones 1.705,35 Canon Servicio Madera 1.020 pesetas.

Monte número 124, denominado "Semeldón", Ciento setenta y un metros cúbicos de roble. Precio base 16.185,15 pesetas. Índice 20.231,45 pesetas. Indemnizaciones 1.306,25. Canon 684 pesetas.

Las condiciones son las insertas en dicho BOLETIN OFICIAL con los requisitos exigidos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debiendo presentarse las proposiciones antes de las doce horas del día indicado para la subasta acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos municipales, el importe del cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional, que se elevará a definitiva, en cuantía del diez por ciento, en la adjudicación, en la cual se satisfará asimismo el importe de este anuncio.

Para concurrir es preciso estar en posesión del carnet profesio-

nal, expedido por el Servicio Nacional de la Madera, con capacidad suficiente de compra.

La adjudicación definitiva tendrá lugar durante la primera sesión que celebre esta Corporación después de la fecha de la subasta.

Ponga, 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

DE PROAZA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, se hallan expuestas al público las listas cobratorias y padrones para recaudación de los arbitrios municipales sobre riquezas Rústicas y Pecuaria y Urbana, para el ejercicio de 1956.

Proaza, 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

ALVAREZ FERNANDEZ, Valentina Yolanda, de veintiséis años de edad, de estado casada, profesión labores, hija de Cándido y de Alicia, natural de Sama de Langreo, partido de Pola de Laviana, provincia de Oviedo, vecina de Sama de Langreo, habiendo tenido su último domicilio en ídem, procesada en sumario 461-1953, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta.

LASA APALATEGUI, Francisco, de treinta años, soltero, conductor, hijo de Ramón y Justa, natural y vecino de Ataún, Tolosa, y

ARRESE GOIBURU, José, de treinta años, conductor, hijo de Martín y Andresa, natural y vecino de Irura, Tolosa; comparecerán en el plazo de diez días an-

te el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión provisional decretada en sumario que con el número 52 de 1953, se les sigue por falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de rebeldía.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE OVIEDO

ANUNCIO

Subasta extrajudicial

El día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once de la mañana, tendrá lugar en procedimiento ejecutivo extrajudicial, conforme a la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de los terrenos y edificios que constituyen la fábrica de productos lácteos de "Granja Iris S. A.", que consta de nueve edificaciones de nueva planta, levantadas sobre ciento once mil pies cuadrados de terreno en Oviedo (capital), en las inmediaciones de las estaciones de los ferrocarriles de RENFE y Santander.

Comprenden: Fábricas, almacenes, garages, talleres, cámaras frigoríficas, servicios y viviendas.

La capacidad de conservación y almacenamiento de las cámaras frigoríficas es de trescientos cincuenta mil kilos.

El acto se celebrará en la Notaría de don Enrique de Linares y López Dóriga, calle del Marqués de Santa Cruz, número diez, primero, Oviedo.

El tipo de subasta será el de dos millones de pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a tal sunta.

Para tomar parte en la misma será preciso consignar el diez por ciento de dicho precio en la Notaría.

En la misma podrán examinarse los antecedentes y certificación correspondiente del Registro de la Propiedad.

Se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Notario, E. de Linares.